Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 898-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 4 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – PRIMERA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 4 de diciembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 411 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 411

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice la instalación de luminarias en el pasaje de la Calle Rivadavia, en su intersección con la Calle Sarandí, de la Ciudad de Beccar, a fin de mejorar la visibilidad y seguridad en la zona.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, lleve a cabo despejar las luminarias ubicadas en el pasaje de la Calle Rivadavia, en su intersección con la Calle Sarandí, de la Ciudad de Beccar, para garantizar la seguridad de los transeúntes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro